



Established in 1938

ESTUDIO INICIAL/DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA

LIND TUG AND BARGE, INC. PROYECTO DE MINERÍA DE CONCHAS DE OSTRAS

Junio de 2018



Agencia Líder de CEQA:

Comisión de Tierras del Estado de California
100 Howe Avenue, Suite 100 South
Sacramento, CA 95825

Solicitante:

Lind Tug and Barge, Inc.
100 East D Street
Petaluma, CA 94952



DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

La Comisión de Tierras del Estado de California le ofrece a la gente de California la administración eficaz de las tierras, las vías fluviales y los recursos que le han sido confiados a través de la preservación restauración, mejora, desarrollo económico responsable y la promoción de acceso público.

SITIO WEB DE DOCUMENTOS DE LA CEQA

www.slc.ca.gov/Info/CEQA.html

Ubicación Geográfica (Arrendamiento PRC 5534.1)

Latitud: 37.61387

Longitud: -122.22065

WGS 84 Datum

Foto de Portada: William Butler
(Foto cortesía de Lind Tug and Barge, Inc.)

1 La Comisión de Tierras del Estado de California (Comisión o CSLC) realizó este Estudio
2 Inicial, como la agencia líder designada por la Ley de Calidad Ambiental de California
3 (CEQA) (Código de Recursos Púb., § 21000 et seq.), a fin de analizar y divulgar los
4 posibles efectos ambientales del Proyecto de Minería de Conchas de Ostras (Proyecto)
5 de Lind Tug and Barge, Inc. (LTB o Solicitante). La CSLC preparó una Declaración
6 Negativa Mitigada (MND) porque determinó que, mientras el Estudio Inicial identificaba
7 efectos posiblemente significativos, se incorporaron medidas a la propuesta del Proyecto
8 que aceptó el Solicitante para evitar o reducir los efectos hasta el punto en el que
9 claramente no habría ningún efecto significativo para el medioambiente.

10 **PROYECTO PROPUESTO**

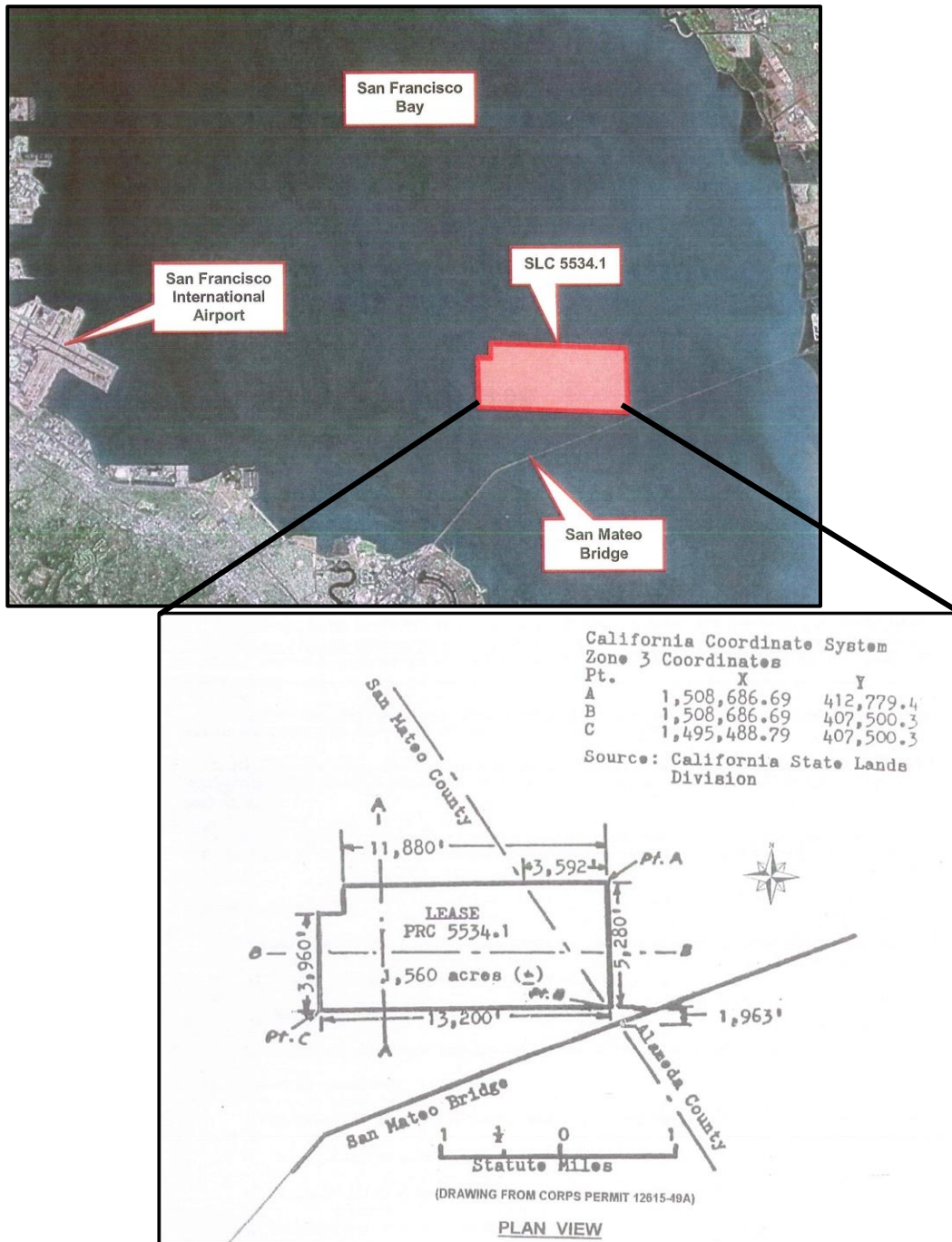
11 LTB, anteriormente Morris Tug and Barge, mina depósitos históricos de conchas de
12 ostras para fines comerciales, conforme al Contrato de Arrendamiento N.º PRC 5534.1
13 de la CSLC, en el Sur de la Bahía de San Francisco (Sur de la Bahía) que limita con el
14 Puente de San Mateo en los condados de San Mateo y Alameda (Figura ES-1). El área
15 de arrendamiento de aproximadamente 1,560 acres se encuentra en áreas intermareales
16 poco profundas (de una profundidad de 15 pies o menos) en mar abierto en el Sur de la
17 Bahía. En 1978, la Comisión le otorgó el Contrato de Arrendamiento de Extracción de
18 Minerales (PCT 5534.1) a Morris Tug and Barge (Artículo 42, 27 de noviembre de 1978).
19 El contrato de arrendamiento se renovó en 1989 por 10 años con el derecho a renovar
20 por dos períodos consecutivos de 5 años cada uno (Artículo 32, 30 de agosto de 1989).
21 En 2006, la Comisión adoptó una Declaración Negativa (CSLC 2005) y aprobó un nuevo
22 contrato de arrendamiento (Artículo C35, 14 de diciembre de 2006). El contrato de
23 arrendamiento expiró el 31 de diciembre de 2016 y actualmente su estado se pospone
24 mes a mes. LTB ha solicitado un nuevo contrato de arrendamiento para continuar
25 minando los depósitos históricos de conchas de ostras dentro del área de arrendamiento
26 existente por un período de 10 años que finaliza en 2028.

27 Las conchas de ostras se cultivan en el Sur de la Bahía desde 1891 para su uso en
28 senderos para caminar y otros propósitos. Se han minado con fines comerciales en el
29 Sur de la Bahía desde 1924 (Hart 1978). Desde mediados de la década de 1920 hasta
30 la década de 1980, la mayoría de las conchas de ostras que se minaban en el Sur de la
31 Bahía (por compañías que ya no practican la minería en el Sur de la Bahía) para su uso
32 como materia prima en la fabricación de cemento. LTB mina conchas de ostras en el Sur
33 de la Bahía hace alrededor de 40 años, y su compañía matriz ha operado por más de 90
34 años, minería conchas de ostras y procesándolas en instalaciones de la compañía en
35 Patalume y Collinsville. En épocas más recientes, la concha de ostra se ha procesado y
36 usado como mineral de alto grado y suplemento nutritivo en las dietas de aves de corral,
37 como enmienda de suelos, productos farmacéuticos y enmienda para neutralizar los
38 desechos del ganado. Los métodos de minería y la ubicación de la minería han cambiado

39 muy poco en las últimas décadas y se propone que sigan siendo los mismos para futuras
 40 operaciones. El contrato de arrendamiento de la CSLC y los permisos reguladores
 41 actualmente limitan a LTB a un volumen de minería anual de 80,000 yardas cúbicas (yc).

Figura ES-1. Mapa del Área de Minería de Conchas de Ostras con el Área de Arrendamiento Detallada

42



43 Como parte de sus operaciones actuales de minería de conchas de ostras, el Solicitante
 44 emplea medidas para evitar o minimizar los posibles efectos adversos. Como parte de
 45 su descripción del Proyecto propuesto que se evaluó en este Estudio Inicial y MND, el
 46 Solicitante propone implementar las Medidas Propuestas por el Solicitante (APM)
 47 mencionadas en la Tabla ES-1.

Tabla ES-1. Lista de Medidas Propuestas por el Solicitante (APM)

Calidad del Aire y Emisiones de Gas de Efecto Invernadero	<p>APM-1: Reemplazo de Motores de Bomba de Nivel 0 y Nivel 1 por Motores Eléctricos. Antes de las operaciones bajo el nuevo contrato de arrendamiento, todas las bombas de agua de lavado se deben electrificar y reemplazar los motores diésel menos eficientes y más viejos actualmente en uso para hacer funcionar las bombas.</p> <p>APM-2: Electrificación de las Bombas de Minería con un Generador Eléctrico de Nivel 4. ¹ Se debe usar un avanzado generador diésel de Nivel 4 en todo momento para dar energía al equipo de minería de barcaza. (El Solicitante ya ha implementado el uso de un generador diésel de Nivel 4).</p>
Recursos Biológicos	<p>APM-3: Encuestas Batimétricas Periódicas. El Solicitante realizará encuestas batimétricas en el área de arrendamiento en 2018, 2022 y 2026 para ayudar a evaluar las condiciones y tendencias batimétricas en el Sur de la Bahía. El Solicitante colaborará con las agencias de autorización estatales y federales a fin de desarrollar parámetros de las encuestas. Todas las encuestas se llevarán a cabo por operadores autorizados por la Comisión de Tierras del Estado de California a través de su Programa de Permiso Geográfico Offshore de Baja Energía (www.slc.ca.gov/Programs/OGPP.html).</p> <p>APM-4: Reducción Estacional de la Minería No habrá actividades mineras en los meses de febrero y marzo</p>
Hidrología y Calidad del Agua	<p>APM-5: Estudio sobre la calidad del Agua y Agua para Lavado de Petróleo dentro de los Primeros 2 Años de los Nuevos Permisos. El Solicitante colaborará con la Junta de Control de Calidad de Agua Regional de la Bahía de San Francisco y otras agencias interesadas para diseñar, financiar, realizar e informar los resultados de un estudio de monitoreo de la calidad de agua con derrame de petróleo como parte del Proyecto dentro de los 2 años de la entrada en vigencia de un nuevo contrato de arrendamiento.</p>
Recreación y Transporte	<p>APM-6: Aviso Local para los Marineros. El Solicitante deberá asegurar que se presente una solicitud para realizar la publicación de un Aviso Local a los Marineros a la Guardia Costera de Estados Unidos (USCG), Distrito 11, 14 días antes de la operación que incluya la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de operación (es decir, dragado, operaciones de buceo, construcción) • Ubicación de la operación incluida la latitud y longitud y la posición geográfica si corresponde • Duración de la operación incluidas las fechas de inicio y finalización (si estas fechas varían, se debe notificar a la USCG) • Embarcaciones involucradas en la operación • Radiofrecuencias VHF-FM monitoreadas por embarcaciones en el lugar • Punto de Contacto y número de teléfono las 24 horas • Número de Gráfico para el área de operación

¹ El Nivel 4 se refiere a los límites de emisión más recientes establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y la Junta de Recursos Aéreos de California correspondientes a los nuevos motores que se utilizan en equipos fuera de carretera, incluidas las embarcaciones marítimas y los botes de trabajo.

48 Como se analizó en la Sección 3, *Análisis y Lista de Control Ambiental*, de esta MND,
 49 las APM proporcionan una mayor protección para la calidad del aire, fuentes biológicas
 50 y transporte de recreación/marítimo y para otras áreas con problemas ambientales dentro
 51 del Sur de la Bahía. Por ejemplo, las APM para la calidad del aire incluyen
 52 actualizaciones aceleradas del equipo a Nivel 4 varios años antes de las fechas de
 53 cambio, mientras que las APM para recursos biológicos ofrecen una mayor protección
 54 dentro del Sur de la Bahía para los salmones mencionados y su olor y sus hábitats
 55 críticos.

56 **IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS**

57 Los factores ambientales marcados a continuación en la Tabla ES-2 se verían
 58 posiblemente afectados por el Proyecto propuesto (continuación de actividades de
 59 minería de conchas de ostras); una casilla marcada indica que al menos un impacto sería
 60 un “Impacto Posiblemente Significativo”, pero el Solicitante ha acordado realizar
 61 revisiones al Proyecto, incluida la implementación de medidas de mitigación (MM), que
 62 reducen el impacto a “Menos que Significativas con la Mitigación”, según se detalla en la
 63 Sección 3 de esta MND. La Tabla ES-3 enumera las MM propuestas designadas para
 64 reducir o evitar los impactos posiblemente significativos. Con la implementación de las
 65 MM propuestas, todos los impactos relacionados con el Proyecto se reducirían a menos
 66 que significativos.

Tabla ES-2. Problemas Ambientales e Impactos Posiblemente Significativos

<input type="checkbox"/> Estética	<input type="checkbox"/> Agricultura y Recursos Forestales	<input type="checkbox"/> Calidad del Aire
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Biológicos	<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Culturales y Paleontológicos	<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Culturales - Tribales
<input type="checkbox"/> Geología y Suelos	<input type="checkbox"/> Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	<input checked="" type="checkbox"/> Peligros y Materiales Peligrosos
<input type="checkbox"/> Hidrología y Calidad del Agua	<input type="checkbox"/> Uso y Planificación de la Tierra	<input type="checkbox"/> Recursos Minerales
<input type="checkbox"/> Ruidos	<input type="checkbox"/> Población y Vivienda	<input type="checkbox"/> Servicios Públicos
<input type="checkbox"/> Recreación	<input type="checkbox"/> Transporte/Tránsito	<input type="checkbox"/> Servicios Públicos y Sistemas de Servicios
<input checked="" type="checkbox"/> Hallazgos Obligatorios de Importancia		

Tabla ES-3. Resumen de las Medidas de Mitigación del Proyecto Propuestas

Recursos Biológicos	MM BIO-1: Reducción de la Turbidez durante la Minería
	MM BIO-2: Volumen Limitado por Año
	MM BIO-3: Instalación de Pantallas de Barrera de Peces Positivas
	MM BIO-4: Profundidades de Bombeo de Agua Limitadas
	MM BIO-5: Monitoreo de Efectividad de la Mitigación
	MM BIO-6: Área de Minería Limitada
Recursos Culturales y Paleontológicos y Recursos Culturales - Tribales	MM CUL-1: Capacitación Anual sobre Sensibilidad Cultural para el Equipo de Trabajo
	MM CUL-2: Descubrimiento de Restos Humanos Inesperado
Peligros y Materiales Peligrosos	MM HAZ-1: Control de Materiales Peligrosos y Prevención de Derrames y Plan de Respuesta